



Borradores del Claustro pleno y de Dipu-
tados de 28 de Julio de 1769.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Mem. al B^{no} D. Am^o Encinas
solicitando grado de Medicina por
ordenado el prim^o

En 8 de 1777

AVSA



+ Ror
 Cancell.
 + Ruedas
 Aguado
 + Ruiz
 Parada v. e. a
 - Ocampo
 Rascon
 + Martin
 + Mendoza
 - Peralbo
 + Canseco
 + Doming.
 + Mamano
 - Samz
 + Benthol
 - Fern.
 D. Garcia
 - Velasco
 - Navarro
 - Madariaga
 + Cartagena
 - Toledano
 + Canam.
 - Munoz
 Carpint.
 Baso
 Alba
 - Paz
 - Mangudo
 - Recalde
 + Garcia
 + Prado
 - Robles
 - Perez
 - Oliva
 Sasanta
 - Rico
 - Polam

- Segura
 - Ruarte
 - Martin
 + Velarde
 Carr. Alba
 - Nieto
 - Malbar
 Maxim
 + Sanch.
 + Biedma
 - Varquez
 - Fayde
 - Ocampo
 - Torrada
 + Alcazar
 - Madiman
 - Blengua
 - Pena mor.
 - Queredo
 Alonso
 - Sdez
 + Arango
 - Velez
 + Medina
 - Gomez
 + Cuerta
 - Lixn.
 Timunegui
 - Benitoz
 + Torres
 Heron.
 Araques
 + Lorano
 + Yolemas
 + Zamora

Diputados

Liz. Sampere
 P. Mejerada
 D. Vicente Berdeja.
 D. Balthas. Acuna.
 D. Joseph Guadrillero
 + D. Vicente Banneda

Comision

- D. Antonio Nunez
 - D. Joseph Perez
 - D. Antonio Bergona
 D. Diego Zapata
 D. Nicolas Barinagan
 - D. Joseph Robles.
 - D. Vicente Baigorri.



4
D.^o Com. para rep.^r y vuelta
a claus.^o

foliario voto de v.^o

Acuendo fue Hernine
discrep.^{te} D.^o Com.^r v.^{tes}
Com.^o para informar al
D.^o Consejo sobre el primer
p.^o con toda claridad y
todas las circunstancias pro
puestas por el D.^o Canseco con todo lo demás
que se hallen por comb.^{te} y vuelta a claus.^o
Com. Canseco, Mendoza Mag
Casam.^o D.^o Garcia y D.^o Vobles
Se conformo la U.^o con estos

AVSA



2^o p^{to}

Yudas, se le conceden, las Cartas
como se pide

Com. para escribir en las

DD. Yuz. y Paxada.

Quinto pleno de 28 de Mayo de 69



Y^o N.º p.º de la cedula

Yueda^o Jta de 4. 5. ^{res} que paxer
ca y que buelba a claustro.
o campo bonuimo con arreglo al orden.
ul

Mendoza Yueda^o

Canseco con tiene dos^{os} uno para dis^o.
de uxor. y otro de dis^o de^o res. ss. 3.^o
de una cedula N.º 1606 ay un p.º sobre grad.
los com. de^o res con claridad
y verdad los q. uncom^{os} que sin exas
por naxax los estat. nose p.º en e^o de^o.
Cantafena L.
or L.

Paxada M.^o

casam. L.

M.º M.^o

M.º L.

Sanz Com.^o

Par L.

Jena com.^o

M. L.

Garcia Com.^o Jta.

y.º L.

Y.º com.^o

Ca L.

Nax Com.^o

P.º L.

M.º com.^o

Vobles. el adump. es e L

Mayor la U.º deve infor
mar y

Pexa Com.^o para ven



Oliva Com.

Vico l.

Voldan l.

2^a l.

B. l.

seg^a l.

vtel

M² l.

Vel. l.

8^{to} l.

M. l.

5. l.

Va^l l. de no seniegran los q.

Vazq² voto de Canseco. -

failde Canseco.

o campo. l.

forcada voto de Canseco.

Alcar. l.

Madinan. l

B. l.

Da. c.

Quebedo l.

~~Sant.~~ Canseco

Avanço U.^a

U.² cans.

M. s.

Gom. Com.

Cuarta l.

M. sin l.

Benito C.^{co}

torres l.

lozano l.

2^a Com.

Vuir Votoder.

Vareada Com.

Vobes U.^a

Huner U.^a

Perez U.^d

Bergosa.

Pexalbo U.^a

Canz. Com.

a claustra



Boixador del Claustro pleno, y Diputt. de 28 de Julio de 1679.

En Salamanca, á veintey ocho de Julio de 1679, á las nueve
de la mañana se congregó Claustro pleno en la sala de Claustro
sexta univ. presentes los Sr. D. Antonio Fuentes Godin.
R. D. D. Antonio Pilegrin y Venexo, Cancell. P. D. D. Gerónimo
Ruedas; D. Fran. Ruiz; D. Marcelino Parada; D. Joseph
Gerónimo Texn. de campo; D. Juan Peralbo; D. Manuel Sarria;
D. Pedro Navarro; D. Pedro Canam; D. Felix Manquero; D. Ma-
nuel de Prado; D. Sancho de Robles; D. Joseph Rico; D. Antonio
Roboan; D. Bernabe Velarde; D. Ph. de la Peña Vazq; D. Vicen-
te de Ocampo; D. Fran. Forcada; D. Manuel Blencua; D. Gabi-
el de la Peña Morales; y D. Nicolas Arango. Juristas = M.
Fr. Barilo Mendosa; D. Alonso Canseco; D. Julian Domi-
nguez; Fr. Juan Guzman; P. D. Carpax Sanz; Fr. Juan Berthol; Fr. Ma-
nuel Texn.; Fr. Ph. Velasco; Fr. Pedro Madariaga; D. D. Joseph
Cartagena; D. D. Juan Toledo; P. Antonio minor; Fr.
Prospero de Paz; Fr. Yonacio Recalde; Fr. Joseph Garcia; Fr.
Juan Perez; P. D. Joseph de la Oliva; P. Joseph Segura; Fr.
Juan Nuante; P. D. Luis Martin; Fr. Juan Nieto; Fr. Sebas-
tian Marbach; Fr. Gabriel Sanchez; D. D. Juan Rodrigo Pied-
ra; Fr. Cayetano Jaysoe; Fr. Juan Alcanar; D. D. Pedro
Queredo; y Fr. Wapthonso Saer. Fr. = P. D. D. Fran. Velez;
D. Juan de Medina; D. Fran. Gomez; D. Antonio Cuerta; D.
Juan Marin; y D. Fran. Xavier de Benita: Med. = M. D. Diego
de Torres; D. Matheo Sorano; D. Amos de Yglesia; y R. P.
Fr. Bernardo Tamera: Attistas = D. Vicente Baxteda; Diputt.
D. Antonio Numer; D. Joseph Perez; D. Antonio Bexoria; D.
Joseph Robles; y D. Vicente Baigorry: Corraliaion. Habiendo
sido llamado por la siguiente Cedula — aqui la cedula —

Leida esta Cedula, se leyó la R. Carta orden q. en ella se está
cuyo tenor es el siguiente — aqui á la letra —

Oyda y enttendida por la univ. se obedeció por toda ella, y
como de costumbre; y en orden á lo que por ella se manda;



se paró á tratar, conferir, i votar; y siempe el primero
 seroto y parecer que se noble una junta de ^{es} Commisarios
 para que representen lo que parezca convenir sobre el arumpto;
 y vuelban á Claudio antes de remitirlo; de este mismo fueron
 todos los vocales de el; agregandose tambien mucha parte de
 el. dho añadido por el Sr. D^o Camero en su voto, quedo; que
 en esta carta orden, contenia dos puntos, uno de dispensacion de ^{S.}
 Curules; y otro de proximidad de grados, sobre cuyo particular, se ha
 ella un S. que es el 3.^o en una cedula de el año de 1646; y
 assi los Sr. Comm^s que se nombren, deberan representax con
 toda claridad y verdad, los exares inconvenientes sin tras-
 tornar los Estat^s de la Univ. oíámen para ponerlo en e-
 llo; que el arumpto es el mayor que acontecer puede,
 que la Univ. debe informar sobre ello; Todo lo copio, siendo
 el voto primero, que siendo con circunstancias nada gra-
 uosas, y segun el espíritu de lo que hasta aqui se votado,
 no se nieguen los grados, y no de otro modo: Esto y otros
 muchas razones convincentes, y de congruencia se ex-
 citaron, lo qual todo, tratado conferido i votado ^{tr.} aqui el
 primer dia de desde la Causa señalada

Parose á tratar sobre el segundo punto de la cedula
 convocatoria, para lo que se leyó el Mem^o de D. Joseph Mart^{ez}
 de la Raza, R^o que fue de la Univ. por el que sup^o se le den
 cartas de favor para pretension introducida q. ^{es} tiene en el
 R^o Com^o de Indias á plaza de Relator supernumerario;
 el que oyo por la Univ. y enterada de el; se trató con ^{tr.}
 voto; y por toda ella ^{tr.} aqui el seg.^o desde la orilla

Para tratar el tercer punto que cita la cedula,
 y mediante sea parte en el interceda el Sr. ^{tr.} de ella

salio el Claustro, y en suplemento de su empleo, el 5.º por
 suppl. á do. ss. se el, lo hicieron, en cuya consecuencia, los
 do. do. d. P.º de la Peña y Vazquez; y do. Vicente ô campo
 el manzano, en ejercicio de empleo; Y en cumplimiento de el, y
 para poder tratar el punto, leyeron dho. ss. los cinco
 Mem. que con expresion conntan sex anni; Primero
 de do. Diego Garcia de Paredes no quedice ~~de~~ de do. die,
 y sucesivam. de los restantes: Y leydo que fueron oydo
 por la Univ. ~~de~~ aqui literal log. contiene el Claustro
 enta lo del texo x punto del pleno

et
 q. firmamos
 y se hacen
 + no e
 Yoels. q.
 bolvi á entrar
 y estampar
 de dho. claustr
 hicé pr.
 + no e y do. Vicente
 Yoels. q. bolvi á entrar
 y estampar de dho. claustr
 hicé pr. y

Y así se publicaron dho. acuerdos, con lo que se acordó y
 levantó el pleno; ^{+ luego se pasó} ~~quedaron~~ el de Diputados, y en el, los
 do. do. R.º R.º memoria q. hizo de N.º Camell.º por haber va-
 lido del clau.º el 5.º Camell.º de Rueda; R.º Ruiz; R.º Camero; R.º Domingo;
 R.º Manzano; R.º Benito; R.º Cantasena; R.º Canam; R.º do. Garcia; R.º do. do.
 do. Velarde; do. Piedra; R.º Alcarar; do. Avango; do. Medina;
 do. Cuerta; M.º Torres; M.º Liano; M.º Yolema; R.º Tamora;
 + no e y do. Vicente Baxeda; Y así juntos ~~se~~ leyeron dos mem.º uno
 de la rruida de do. Joseph Garcia de Paredes ~~se~~ secretario q. fue
 de la Univ. en que supplicaba, que en atencion á los servicios servidos
 y mucho que gartó con el en tan larga y penosa enferm.º la Univ.
 se sirviese atenderla con lo que la pareciese con. para ^{miente} ~~reparacion~~
 de tanto ~~como~~ como haria faltado; Y otros de la cara 3.ª de Je-
 sus alem, que pedia una limosna; lo qual en otros claustrs se
 havia presentado, y dicho se lo traxera á corte; Los quales oydo
 por la Univ. se pasó á votar con gallos blancos y negros, vo-
 bre la comesion de peticiones presentadas, declarando, q. ^e ~~acillo~~
 blanco en bolsa blanca significaba conceder limosna, y negro
 en blanca, negarla; por lo qual habiendolos repautado, y o el
 secretario, y votado se, descubierta la bolsa como si pareciese, ha-
 sex todos ~~de~~ ^{de} ~~adillos~~ ^{adillos} blancos, y ~~menor~~ ^{mayor} ~~reparacion~~, por
 lo que el acuerdo fue conceder limosna á los supplicantes

Y al pasar á votar, que cantidad havia de ser la que se con-
cediese á él uno, y al otro, se dijo por toda la univ.^o unvoco,
que por ahora y esta vez se le diese á d^{ha} Viuda la del ex^{to}.
por no tener la univ.^o poder para mas cantidad; y lo mismo
se concedió á la casa ^{ta} de Jerusalem; conq. fue averido,
que á cada uno de los pretendientes se les diesen 10 d. m^d de
limona, y así se publicó, con lo qual se acabó y levantó el
Clavero segun doy fe

AVSA

